



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00726191- -UNC-ME#FCM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-34-E-UNC-DEC#FCM, solicita a este H. cuerpo se designe al Dr. Pedro Conrado ESPINOSA, Leg. 19273;

Lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 6, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 19 y 20, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008), y lo dispuesto por la Resolución HCS Nro. 167/06;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-34-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Pedro Conrado ESPINOSA, Leg. 19273, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva en la 1ª Cátedra de Clínica Ginecológica del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 1º de octubre de 2021 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2º.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS

DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS

mp